I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO EDUCACION</u>

08 ABR. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Ord. Nº 17 de 25 de febrero de 2010, la Directora del Liceo "Portal de La Cisterna" programó trabajos extraordinarios durante el año 2009 y, mediante los Instructivos que se señalan fueron convocados los asistentes de la Educación del establecimiento que indican, en actividades de aseo y reuniones de apoderados:

NOMBRES:	INSTRUCT. No:	FECHA	PROGRAMACION
SELMA ARRIAGADA CACERES	21 DE 2009	07 DE ABRIL	01:00 HORA
PABLO MORENO CRUZ	21 DE 2009	07 DE ABRIL	02:30 HORAS
EDUARDO JIMENEZ RUIZ	21 DE 2009	07 DE ABRIL	02:30 HORAS
GUACOLDA CORTES RUBIO	40 DE 2009	01 DE AGOSTO	05:30 HORAS
MARIA DIAZ CURIANTE	40 DE 2009	01 DE AGOSTO	03:00 HORAS
PAULA REYES AVENDAÑO	40 DE 2009	01 DE AGOSTO	03:45 HORAS

2.-Que estos trabajos extraordinarios fueron efectivamente realizados y a conformidad de la Directora y el Jefe del Departamento de Educación infrascrito y

DECRETO

1.- RECONOCENSE a los auxiliares y paradocentes del Liceo "Portal de la Cisterna" que se indican, los trabajos extraordinarios realizados durante el año 2009 dentro del marco de las actividades señaladas en el Teniendo Presente de este decreto, los que les serán compensados con descanso complementario y con un 50 % de recargo:

NOMBRES:	HECHAS:	MAS 50 %:	TOTAL:
SELMA ARRIAGADA CACERES	01,00 HORA	00,30 HORA	01,30 HORA
PABLO MORENO CRUZ	02,30 HORAS	01,15 HORA	03,45 HORAS
EDUARDO JIMENEZ RUIZ	02,30 HORAS	01,15 HORA	03,45 HORAS
GUACOLDA CORTES RUBIO	05,30 HORAS	02:45 HORAS	08:15 HORAS
MARIA DIAZ CURIANTE	03:00 HORAS	01:30 HORAS	04:30 HORAS
PAULA REYES AVENDAÑO	03,45 HORAS	01,53 HORAS	05,38 HORAS

2.-ESTABLECESE que el plazo para solicitar el uso de estas compensaciones expira al cabo de dos años desde que se hacen exigibles, considerando la fecha del presente decreto.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO SEP MUNICIPAL M

SECRETARIO MUNICIPALE DEPTO

RAMON FIGUEROA FIGUEROA

PROFESOR DE ESTADO

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CISTER